

Tunja, Julio 21 de 2015

Doctor
JULIO CESAR PIÑEROS CRUZ
Gerente
ESE HOSPITAL REGIONAL DE SOGAMOSO

Referencia: OBSERVACIONES AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES CONVOCATORIA PÚBLICA No. 028 DE 2015, SUMINISTRO DE MATERIAL DE OSTEOSINTESIS BASICO Y ESPECIALIZADO PARA LOS PACIENTES DE ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA DEL HOSPITAL REGIONAL DE SOGAMOSO ESE.

De acuerdo a la referencia me permito realizar las siguientes observaciones:

1. **CAPACIDAD ORGANIZACIONAL**, solicitan que el oferente deberá acreditar con el aporte del Registro Único de Proponentes con corte a 31 de diciembre de 2014, que posee el índice de rentabilidad sobre activos, MAYOR A 3%. Solicitamos se modifique el pliego de condiciones disminuyendo la rentabilidad del activo (ROA) a 2%, asegurando así la pluralidad de los oferentes.
2. **CAPACIDAD TECNICA, DOCUMENTOS EXPERIENCIA Y CUMPLIMIENTO DE EJECUCIÓN CONTRATOS**, Solicitan que en atención a lo consagrado en el Artículo 10 del Decreto 1510 de 2013, el oferente deberá acreditar con el aporte del Registro Único de Proponentes R.U.P. que posee Experiencia, codificada en el tercer grado de disgregación según el Clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC, así: 42294219, 420 (mínimo exigido expresado en s.m.m.l.v) y 42294209, 200 (mínimo exigido expresado en s.m.m.l.v). A lo que respetuosamente **solicitamos** no se haga tal exigencia, teniendo en cuenta que los implementos a los que se refiere el código 422942, no serán objeto de compra por parte del hospital en el referido pliego de condiciones; ya que si bien éstos instrumentos son requeridos por el sistema para la colocación de los materiales de ostosintesis en cada paciente, también es cierto que éstos son entregados en préstamo o comodato por parte del proveedor de los materiales y luego le serán devueltos.

Cordialmente,



IVAN EDUARDO GARZON GARCIA
Gerente COOSBOY